#### **DISMET S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 24 de Abril de 2025, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Dismet S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: PABLO NICOLAS PANDRICH, DNI: 25.852.396, CUIT: 20-25852396-3, nacido el19 de agosto de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, Estado Civil Casado, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi Nº 156 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina.-

Vice presidente: MATIAS IVAN PANDRICH, DNI: 29.977.313, CUIT: 20-29977313-3, nacido el 22 de abril de 1983 en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, Estado Civil Casado, domiciliado en calle Azcuénaga Nº 41 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina.-

Director suplente: IVANA BEATRIZ PANDRICH, DNI: 28.082.079, CUIT: 27-28082079-8, nacida el 27 de marzo de 1980 en Venado Tuerto, Nacionalidad Argentina, de profesión Contadora, Estado Civil Casada, domiciliada en calle Francia Nº 663 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, Argentina

Venado Tuerto, 25 de Abril de 2025.

\$ 70 539896 Abr. 29

#### **RUCADUG S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de "RUCADUG S.R.L."

- 1) Datos de los Socios: Leonardo Hugo Lavinia, de apellido materno Mobili, DNI N°21.578.561, argentino, nacido el 07 de Mayo de 1970, comerciante, casado, con domicilio en calle 9 de Julio N°3462 piso 2 departamento C de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el señor Gaspar Lavinia, de apellido materno Polla, DNI N°42.333.934, argentino, nacido el 07 de Julio del 2000, comerciante, soltero, con domicilio en calle Sargento Cabral N°1140 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y el señor Augusto Lavinia, de apellido materno Polla, DNI N°44.777.600, argentino, nacido el 17 de Mayo del 2003, comerciante, soltero, con domicilio en calle Sargento Cabral N°1180 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe
- 2) Fecha del instrumento constitutivo: primer día del mes de Diciembre 2024.

- 3) Denominación social: RUCADUG S.R.L.
- 4) Domicilio: el domicilio de la sede social de "RUCADUG S.R.L." es el ubicado en calle Monseñor Vicente Zazpe N° 3201 de la ciudad de Santa Fe
- 5) Objeto social: 1) Elaborar, empaquetar y almacenar helados artesanales e industriales, en todas sus formas, gustos y presentaciones. Comprendiendo, a tal efecto, los procesos de compra y transformación de las materias primas, y la compra de máquinas e insumos, en el mercado interno como en el externo. 2) Efectuar operaciones de comercio al por menor y al por mayor de productos alimenticios de producción propia y adquiridos tales como helados, tortas, café y otros relacionados, tanto en el país como en el extranjero. 3) Desarrollar actividades de servicios gastronómicos, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, servicios de catering, concesiones gastronómicas y cualquier otra forma de explotación dirigida a la comercialización de productos vinculados a este objeto, como heladerías, cafeterías y pastelerías. 4) Realizar operaciones de: logística, transporte y distribución por vía terrestre de mercancías y productos, con vehículos propios o ajenos, en ámbito nacional o internacional, cualquiera que sea la modalidad bajo la que se efectúe. 5) Participar en licitaciones públicas y privadas para el desarrollo de las actividades mencionadas en este objeto social, pudiendo a tal efecto formar Uniones Transitorias, Asociaciones de Colaboración y cualquier otra forma de organización empresarial. 6) Registrar, adquirir, enajenar o disponer en toda forma de marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor y otros procesos intangibles. Establecer sucursales o agencias; actuar o bien designar a representantes, agentes, comisionistas, mediadores mercantiles o distribuidores y celebrar contratos de franquicia; en todo el país y en el extranjero. 7) En general, celebrar los contratos y realizar todo tipo de acto jurídico y operaciones, que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el Objeto Social.
- 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$20.000.000 (Pesos veinte millones) dividido en 20.000 (Veinte mil) cuotas de valor nominal \$1.000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leonardo Hugo Lavinia suscribe 16.000 (Dieciséis mil) cuotas, es decir, la suma de \$16.000.000 (Pesos dieciséis millones) que integra en este acto en efectivo; Gaspar Lavinia suscribe 2.000 (Dos mil) cuotas, es decir, la suma de \$2.000.000 (Pesos dos millones) que integra en este acto en efectivo y Augusto Lavinia suscribe 2.000 (Dos mil) cuotas, es decir, la suma de \$2.000.000 (Pesos siete millones) que integra en este acto en efectivo.
- 7) Órgano de administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por una persona elegida por los socios, quien permanecerá en su cargo hasta que la asamblea de socios decida su remoción, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, sin limitación alguna, inclusive los expresamente enumerados en los incisos "e" a "m" del art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, que tiendan al cumplimiento del objeto social respetando el art. 58 de la ley 19.550. El Señor Leonardo Hugo Lavinia, DNI N°21.578.561, casado, de profesión comerciante, es designado por los socios y acepta el cargo.
- 8) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio social el día 31 de Octubre de cada año.
- 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios

Santa Fe 12 de Marzo de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 150 539653 Abr. 29

#### **ALLOA S.A.**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

En autos caratulados: Expte. 505/2025 ALLOA S/ designación de autoridades que tramita ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de ALLOA S.A. Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha de 28 de septiembre de 2024, se ha procedido a la elección de autoridades que conformaran el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea:

PRESIDENTE: CASSINA, FRANCO, argentino, nacido el 31 de mayo de 1987, Ingeniero Agrónomo, D.N.I 33.057.158, con domicilio en calle Carlos dose N.º 343 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: CASSINA, LEANDRO, argentino, nacido el 29 de agosto de 1990, Abogado, D.N.I 35.226.473, con domicilio en calle Rioja N.º 1150, piso 13 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: GRIGNAFINI, ISABEL MARIA, argentina, nacida el 03 de noviembre de 1957, Profesora de Letras, D.N.I 13.705.315, con domicilio en calle Carlos dose N.º 343 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: CASSINA, JOSE MARIA, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1956, Veterinario, D.N.I 12.294.342, con domicilio en calle Carlos dose N.º 343 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 539705 Abr. 29

## **SANTIAGRO DEL NORTE S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SANTIAGRO DEL NORTE S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte. N° 573 Año 2025, CUIJ 21-05216185-9, que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 06/11/2024 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio, por el período de tres ejercicios, compuesto por: Director Titular - Presidente: MARIA VIRGINIA ESCALAS, argentina, fecha de nacimiento 09/12/1992, DNI Nº 36.724.964, CUIT Nº 27-367249647-7, empresaria, soltera, domiciliada en French y Berutti y Avda. H. López S/N de la ciudad de Coronda, provincia de Santa

Fe. Director Suplente: IGNACIO NICOLÁS ESCALAS, argentino, fecha de nacimiento 14/02/1998, DNI № 40.316.698, CUIT № 20-40316698-8, empresario, soltero, domiciliado en French y Berutti y Avda. H. López S/N de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe. Santa Fe, .... de abril de 2025. Fdo.: Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

Ψ	Ψ 200 333 120 / to 1 23				

\$ 100 539410 Abr 29

#### LAS TUSCAS SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA

#### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LAS TUSCAS SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ: 21-05215905-6 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Socios: ANDRES MARTIN BERGA, argentino, estado civil soltero, sexo masculino, de profesión comerciante, nacido el 02 de febrero de 1980, DNI № 27.954.636, CUIT 23-27954636-9, domiciliado en calle Bv. Pellegrini No. 2158 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), GABRIELA ELISABET BERGA, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Fabian Cicarilli, sexo femenino, de profesión abogada, nacida el 27 de diciembre de 1969, DNI Nº 21.420.990, CUIT 27-21420990-5, domiciliada en calle Bv Roque Saenz Peña No. 2256 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), PABLO GUILLERMO BERGA, argentino, estado civil divorciado, sexo masculino, de profesión comerciante, nacido el 02 de octubre de 1972, DNI Nº 22.917.853, CUIT 23-22917853-9, domiciliado en calle Primero de Mayo No. 2125 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) y MARIA LAURA BERGA, argentina, estado civil soltera, sexo femenino, de profesión comerciante, nacida el 20 de enero de 1987, DNI № 32.621.140, CUIT 27-32621140-6, domiciliada en calle Francisco Angeloni No. 2255 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe). Denominación: LAS TUSCAS SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA. Sede Social: calle Belgrano No.2611 de la ciudad de San Justo Departamento mismo nombre, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Objeto Social: Actuar como Fiduciario en Fideicomisos, Administradores de consorcios de propietarios. Administración de bienes inmuebles propios, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios, ya sea para vivienda, comercio y/o industria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. Se excluyen las actividades comprendidas en el art. 299 inc 4 LGS y se deja expresa constancia que esta sociedad no tiene por objeto el corretaje inmobiliario, no se ejercerán las tareas y/o actividades inherentes a tal actividad por no encontrarse comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley Provincial 13.154.- Capital Social: Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000.-), divididos en ochenta y cinco mil acciones de pesos diez (\$10,00) nominal cada una, que los socios suscriben en partes iguales: Gabriela Elisabet Berga, Acciones suscriptas: 21.250, Clase: Ordinaria, Total suscriptas: \$212.500, derecho a voto 1; Andres Martin Berga: Acciones suscriptas: 21.250, Clase: Ordinaria, Total suscriptas: \$212.500, derecho a voto 1, Pablo Guilermo Berga: Acciones suscriptas: 21.250, Clase: Ordinaria, Total suscriptas: \$212.500, derecho a voto 1 y Maria Laura Berga: Acciones suscriptas: 21.250, Clase: Ordinaria, Total suscriptas: \$212.500, derecho a voto 1.- El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349. Se integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y el saldo dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción en el Registro Público. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Administración y representación: Administrador Titular: Andres Martin Berga, DNI. Nº 27.954.636, Administrador Suplente: Gabriela Elisabet Berga, DNI N° 27-21420990-5, Duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados. pudiendo ser reelegidos.- Fiscalizacion: a cargo de los socios. Santa Fe, 08 de Abril de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

JERSEY + S.A.

#### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que la firma JERSEY + S.A. gestiona la inscripción de su estatuto y designación de autoridades.

Accionistas fundadores: MANUEL JOSE DALMASSO, de apellido materno Bonino, soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno nº 615 de la localidad de María Juana, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, nacido el 8 de Junio de 1999, D.N.I Nro. 41.906.654; CUIT Nº 20-41906654-1, de profesión ingeniero agrónomo, e-mail: manudalmasso@gmail.com y ADRIAN SILVIO PABLO DALMASSO, de apellido materno Bianco, divorciado, con domicilio en calle Santa Fe nº 575 de la localidad de María Juana, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de enero de 1971, D.N.I Nro. 21.817.828; CUIT Nº 20-21817828-7, de profesión agropecuario, e-mail: adriandalmasso71@gmail.com

Fecha de instrumento de constitución: 21 de marzo de 2025.

Denominación: JERSEY + S.A.

\$ 400 538844 Abr. 29

Domicilio: Mariano Moreno Nº 615 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de tambos, establecimientos agropecuarios y ganaderos, estos últimos de cualquier tipo de hacienda; b) Siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutales o forestales; c) Explotación de granjas y aves de corral, y en general todo tipo de explotación relacionada con el agro y la ganadería; d) Transporte, Nacional e Internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, semovientes, materias primas y elaboradas y alimenticias. e) Prestación de servicios de capacitación, formación y consultoría en diversas áreas del conocimiento, dirigidos a personas naturales y jurídicas, tanto en el ámbito público como privado, así como la realización de actividades de docencia, investigación en el área de las ciencias naturales, para la cual ya sea por si o a través de la contratación de profesionales, siempre deberán actuar por intermedio de profesionales de las áreas respectivas debidamente habilitados para el ejercicio de la tarea a desarrollar. f) Generación, certificación y comercialización de créditos de carbono y otros instrumentos de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo cualquier otra actividad lícita y complementaria que contribuya al desarrollo del objeto social que esté alineada con los principios de sustentabilidad y reducción del impacto ambiental conforme a las leyes que lo reglamentan. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial laboral, administrativa o cualquier otra, que se relaciones directamente con el objeto social. La sociedad no realizará las actividades previstas en el art 299 de la ley 19.550.

Capital social: El Capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000,00) representado por tres mil (3.000) acciones de diez mil pesos (\$10.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra del siguiente modo: MANUEL JOSE DALMASSO, suscribe e integra totalmente 2700 (dos mil setecientos) acciones de diez mil pesos (\$10.000,00), valor nominal cada una, que hace un capital de \$ 27.000.000,00 (pesos veintisiete millones). ADRIAN SILVIO PABLO DALMASSO, suscribe e integra totalmente 300 (trescientas) acciones de diez mil pesos (\$10.000,00), valor nominal cada una, que hace un capital de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.

Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: "30 de abril" de cada año

Miembros designados para el primer Directorio: Director titular y Presidente: MANUEL JOSE DALMASSO, DNI 41.906.654, CUIT 20-41906654-1 y Director Suplente: ADRIAN SILVIO PABLO DALMASSO, DNI 21.817.828, CUIT 20-21817828-7.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme la autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades 19.550.

SANTA FE, 24 DE ABRIL DE 2025. DRA. Liliana G. Piana. Secretaria.

\$ 300 539979 Abr. 29
\_\_\_\_\_\_

**SANTA INÉS MEAT S.R.L.** 

CAMBIO DE DOMICILIO Y CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Celeste Rosso del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, en autos "SANTA INÉS MEAT S.R.L" y por resolución de fecha 22/04/2025, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe el Cambio de Domicilio y Cesión de Cuotas de "SANTA INÉS MEAT S.R.L", a cargo de los socios, Enrique María MÜLLER TABORDA, nacido el 09 de agosto de 1962, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Imbern, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 8 Km. 371.5 La Cheltonia, de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 14.886.048, CUIT Nº 20-14886048-4, de profesión economista; Carlos Alejandro JORDÁN, nacido el 20 de julio de 1975, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Jésica Lesnaberes, domiciliado en calle Quintana Nro. 742 de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 24.702.380, CUIT Nº 20-24702380-2, de profesión comerciante y María Inés IMBERN, nacida el 05 de agosto de 1966, de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Enrique María MÜLLER TABORDA, domiciliada en Ruta Nacional Nro. 8 Km. 371.5 La Cheltonia, de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 17.956.066, CUIT Nº 27-17956066-1, de profesión Contadora Pública. CAMBIO DE DOMICILIO: Se decide cambiar el domicilio de la sociedad, el cual será Alem Nº 90, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. El artículo segundo del contrato social queda redactado de la siguiente manera: SEGUNDA: DOMICILIO: Tendrá domicilio en calle Alem Nº 90, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento

General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarse de acuerdo a las exigencias de su giro, como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país.

CESIÓN DE CUOTAS: El señor Carlos Alejandro JORDÁN, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de Capital, es decir Un mil Doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, equivalente a Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500,00.-) a favor de la señora María Inés IMBERN, de la cual ha recibido dinero en efectivo. En virtud de la cesión apuntada, el Señor Carlos Alejandro IORDÁN queda totalmente desvinculado de la firma. La Sra, Jesica LESNABERES, nacida el 08 de Noviembre de 1983, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 30.313.649; estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Jordán, domiciliada en calle Quintana Nro. 742, de la ciudad de Venado Tuerto. Provincia de Santa Fe. CUIT Nº 27-30313649-0; de profesión Comerciante, presta su conformidad a la presente cesión de cuotas. Como consecuencia de la cesión de cuotas, el Art. Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO": El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-), dividido en Veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Enrique María MÜLLER TABORDA Veintitrés Mil Setecientas Cincuenta (23.750) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, o sea, Pesos Doscientos Treinta y Siente Mil Quinientos (\$237.500,00.-), y la socia María Inés IMBERN Dos mil quinientas (1.250) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, equivalente a Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500,00.-).-

**ROFEX INVERSORA S.A.** 

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 180 539608 Abr. 29		
-		

#### CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ROFEX INVERSORA S.A., comunica que por Reunión de Directorio de fecha 02 de diciembre de 2024 se procedió a modificar el domicilio social de ROFEX INVERSORA S.A. fijándose en calle Zeballos Nº 2016 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Rosario, 21 de marzo de 2025

\$ 100 537676 Abr. 29		

## SAN LUIS S.A.

#### **ESTATUTO**

Se comunica que por resolución de la Asamblea Gral. Extraordinaria N°57 del 5 de agosto de 2024, se resolvió ampliar el objeto social de San Luis SA, con lo cual el mismo queda redactado de la siguiente manera, Articulo 3: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación, en forma directa o por terceros, de establecimientos rurales, propios o de terceros, tanto para agricultura como ganadería, la prestación de servicios vinculados a la explotación agropecuaria.- Comerciales: La compra y venta de cereales, oleaginosos, semillas y demás frutos del país, comprendiendo el almacenaje, acondicionamiento y manipuleo de los mismos; representaciones y distribuciones para la comercialización de mercaderías y servicios vinculados al sector agropecuario; la importación y exportación de productos y elementos vinculados al objeto social. Industriales: El desenvolvimiento y desarrollo de las denominadas agroindustrias en todas sus etapas tanto para los productos principales como para los subproductos.- También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal; el acopio, molienda texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena valor alimentario, la producción de energías renovables a partir de productos y subproductos agropecuarios.- Actividad aeronáutica civil y comercial, vinculada con el empleo de aeronaves privadas, a cuyo fin podrá: i) realizar transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional, de reducido porte; ii) prestar servicios de traslado aéreo do pacientes (vuelos sanitarios) en las condiciones que establezca la autoridad aeronáutica competente para tal fin; iii) brindar toda clase de servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades, propaganda aérea comercial, aerofotografía, control de tendido eléctrico, filmación; iv) Servicios de apoyo aéreo a las actividades industriales: agrícolas y trabajos aéreos de Aero aplicación, fumigación y espolvoreo para el combate de placas agrícolas e incendios forestales y) realizar la organización, puesta a punto, desarrollo y dirección de las aéreas de comercialización, operaciones y mantenimiento de las empresas de administración de aeropuertos en cualquier punto de la Nación Argentina y la explotación en forma directa y/o indirecta de todos los servicios comerciales internos que en ella pudieran realizarse: vi) intervenir en procesos de enseñanza, como formadores del área aeronáutica-práctica de actividades aeronáuticas en todos sus niveles educacionales, relacionadas con el vuelo, servicio de abordo, pilotaje, simuladores de vuelo, técnicos de vuelo y mantenimiento, rampa, auxiliares de abordo, administraciones de empresas aeronáuticas, aeropuertos, entre otras; vii) construir, habilitar y operar talleres aeronáuticos e instalaciones apropiadas que sean necesarios o adquirir y/o arrendar otros ya establecidos, con las

habilitaciones técnicas que lo requieran; asimismo podrá brindar asesoramiento técnico y mantenimiento de aeronaves a cuyo fin podrá mantener, inspeccionar, calificar, reparar, controlar las aeronaves, motores, repuestos, equipos, instrumentos y accesorios en todos sus tipos y formas: viii) construir operar y comercializar todo lo referente a nuevas tecnologías vinculadas a diversos tipos de vehículos aéreos no tripulados

(drones, vant) o similares de manera autónoma o controlado y todo lo relacionado a la robótica aplicado en aviación. Para cumplir con su objeto, la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y, por tanto, se encuentra en aptitud de realizar toda clase de actos jurídicos, celebrar todo tipo de contratos y operaciones relacionadas con dicho objeto.-

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Extraordinaria N° 57 del 05/08/2024.

\$ 150 537338 Abr. 29		

#### AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L.

#### **CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que en fecha 28 de febrero de 2025 se ordenó dentro de los autos caratulados CHYBIK, GUSTAVO CARLOS s/Sucesión CUIJ 21-02931608-9 del Juzgado de Distrito de la 6' Nominación de Rosario, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, la transferencia a favor de las herederas declaradas de la cantidad de 27.000 cuotas de capital social de las que era titular el socio fallecido Gustavo Carlos Chybik DNI 16.072.232. en Agricolaganadera El Triunfo S.R.L. inscripta al T° 166 F° 9228 N° 615 de fecha 21/04/2015 del Registro Público de Comercio de Rosario, en las siguientes proporciones y cantidades:

A la heredera señora KYOKO NIIBORI, D.N.I 94.724.423, CUIT 27-94724423-5. en una proporción del 75 %, es decir, la cantidad de 20.250 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10.- cada una,

A la heredera cesionaria señora PATRICIA MONICA CHYBIK DNI 13.958.190 CUIL 2713.958.190-9, en una proporción del 25%, es decir, la cantidad de 6.750 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10.- cada una.

Datos Personales de las Herederas:

KYOKO NIIBORI, de nacionalidad japonesa, nacida el 75% de agosto de 1970, viuda,

comerciante, con domicilio en calle Centenario N° 516 de la localidad de Acebal, titular del DNI 94.724.423, CUIT 27-94724423-5.

PATRICIA MONICA CHYBIK, argentina, nacida el 31 de diciembre de 1959, soltera, comerciante, con domicilio en calle Lamadrid N° 206 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 13.958.190, C.U.I.T. 27-13958190-9

Todo así está ordenado dentro del Expte. N° 708.120.25 CUIJ 21-05543147-4 caratulado Agricolaganadera El Triunfo SRL s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

\$ 100 537753 Abr. 29

#### **AUCKLAND TURISMO S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, "AUCKLAND TURISMO S.A.", ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS  $N^{\circ}$  19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 05/02/2025 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: DARIO MARTIN TESTERO, D.N.I. Nº 26.073.969, CUIT Nº 20-26073969-8, argentino, nacido el 6 de enero de 1978, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Central Argentino N° 144, de Rosario (SF), correo electrónico dtestero@aucklandturismo.tur.ar;

Vicepresidente: EZEQUIEL MANUEL MORENO, D.N.I. N° 28.929.470, CUIT Nº 20-28929470-9, argentino, nacido el 02 de agosto de 1981, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan José Paso 7289, de Rosario (SF), correo electrónico emoreno@aucklandturismo.tur.ar

Directora Suplente: GEORGINA LIA MASCALI, D.N.I.  $N^{\circ}$  26.398.486, CUIT  $N^{\circ}$  27-26398486-8, argentina, nacida el 20 de enero de 1978, casada, de profesión Licenciada en Turismo, domiciliado en Av. Central Argentino  $N^{\circ}$  144, de Rosario (SF), correo electrónico gmascali@aucklandturismo.tur.ar.

La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios, es decir hasta el 31/12/2027. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 100 537775 Abr. 29

## A.T.A. SERVICIOS S.A.

#### **ESTATUTO**

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 06 de mayo de 2024 se ha resuelto constituir una sociedad anónima:

- 1) Socios: el señor FRANCO VICTORIO FERRARO, DNI N°26.388.996., CUIT N°20-263889968, con domicilio en calle Olleros 807 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico ing.ferraro@gmail.com, de profesión Ingeniero aeronáutico, soltero, nacido 13/12/1977, de nacionalidad argentina, y la señora LUCIANA PAOLA ARMELLINI, DNI N° 26.938.421, CUIT N°27-26938421-8, con domicilio en calle Los Pinos 2430 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico lucianaarmellini@hotmail.com, de profesión Contadora Pública, casada en primeras nupcias con César Rodrigo Lalli DNI 26.197.093, nacida el 02/01/1979, de nacionalidad argentina.
- 2) Denominación social: "ATA. S.A.
- 3) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Córdoba Nº131 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe
- 4) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: AERONÁUTICA: a) dedicarse a la actividad AERONAUTICA mediante los servicios de trabajo aéreo en cualquiera de sus modalidades y/o escuela de vuelo e instrucción aeronáutica y/o formación de personal aeronáutico en todas sus modalidades; b) actuar en calidad de "explotadora" que determina el artículo 65 del Código Aeronáutico, con o sin contrato escrito, celebrar contratos de aeronaves en compra, venta, permuta, alquiler (leasing) operativo y/o financiero, dry y/o wetlease con opción o no de compra, otorgar o recibir financiamiento en cualquiera de sus formas posibles, fletamento de aeronaves y explotación de aeronaves con las respectivas autorizaciones que correspondan, actuar como locadora o locataria debidamente inscripta en el Registro Nacional de Aeronaves; proveer a terceros de personal aeronáutico-articulo 76 Código Aeronáutico; c) Asesoramiento: brindar asesoramiento aeronáutico con fines de organizar, planificar, administrar todo lo relacionado con empresas o actividades de trabajo aéreo o transporte aéreo, con cualquier tipo de aeronaves, propias y/o de terceros; d) Comercialización: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, comercialización, leasing, alquiler, consignación y/o representación nacional e internacional de aeronaves helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos, repuestos, accesorios e insumos, marcas, patentes, diseños, instrumentos y partes, sus plantas motrices y/o sus partes componentes, estructurales mecánicas, eléctricas y/o electrónicas, maquinarias y demás elementos necesarios para la actividad aérea y su asistencia técnica y mantenimiento; e) Fideicomisos: actuar como fiduciario y/o fiduciante y/o beneficiario en cualquiera de sus formas inmobiliaria, mobiliaria y/o aeronáutica; f) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, vinculadas con el objeto social. En los casos que sea necesario realizará la actividad con la intervención de profesionales habilitados; g) Trabajo aéreo: Agroaéreos: rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos, fumigación; h) Fotografía: aerofotogrametria, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamientos foto topográficos, oblicua; i) Propaganda: sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado de aeronaves, arrojo de volantes, luminosa, radial, con humo; j) Inspección, seguridad y vigilancia: combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos, gasoductos, búsqueda y salvamento, control y fijación de limites. Desarrollar tareas de vigilancia particular y/o tareas de investigaciones privadas a personas físicas y/o jurídicas, custodias de bienes y personas físicas y/o jurídicas, prestar servicios de seguridad bancaria, implementar sistemas de prevención de ilicitos en todas sus formas, diseñar e implementar toda clase de sistemas de control electrónico local o a distancia de prevención de ilícitos, incluvendo sistemas de transmisión de alarmas de telefonía y radiofrecuencia, sistema de transmisión de imágenes digitales por radiofrecuencia (televigilancia) y sistemas de retransmisión por microondas, incluyendo posiciones satelitales (GPS), tanto para entidades públicas como privadas, personas físicas o jurídicas, la capacitación general del personal que desarrolla tareas de

seguridad, el asesoramiento y transmisión de recursos humanos y tecnología, especialmente a empresas de seguridad, sean personas físicas y/o jurídicas; k) Siniestros: intervenir en la conformación de investigaciones y pericias relacionadas o derivadas de fraudes, ilícitos o siniestros, con especialidad en el área de sistemas, servicios en red y ciberespacio, todo ello como complemento para la aplicación con medios aéreos, terrestres o marítimos, y todas las otras actividades encuadradas dentro del Código Aeronáutico y el Decreto 2836171, sus modificaciones, ampliaciones y reemplazos; 1) Defensa y protección de la fauna: siembra en lagos y ríos, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas; II) Pesca: localización de cardúmenes; m) Exploraciones petrolíferas, yacimientos minerales; n) Montaje y construcción de cimientos para Torres metálicas de perforación, levantamientos y trabajos de arqueología y geología, construcción de obras hidroeléctricas, puentes y oleoductos. SERVICIOS : a) el alquiler de máquinas viales e industriales, compra/venta y reparación de los mismos, venta de repuestos y cubiertas para máguinas viales e industriales, importación y exportación de máguinas viales e industriales y repuestos; b) Realizar por cuenta propia y/o terceros, la explotación agrícolaganadera en todas sus formas incluso la forestación, apicultura y/o avicultura; tareas industriales derivadas, subsidiarias y complementarias, así como elaboración, comercialización, exportación e importación de productos agropecuarios y todo objeto, máquina o insumo complementario; c). realizar toda clase de inversiones, aportes de capitales, operaciones financieras, compra venta de títulos y cualquier otro valor mobiliario y/o toda operación financiera permitida por leyes que no requieran la intermediación de ahorro público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes argentinas o por este Estatuto.

- 5) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 6) Capital Social: El capital social es de pesos treinta millones (\$ 30.000.000), dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor pesos mil (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.
- 7) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un solo miembro con mandato por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La asamblea designará un miembro suplente en reemplazo del titular por el mismo plazo a fin de llenar la eventual vacante, y se nombrará un nuevo suplente en caso de que el titular, falleciera, renunciara o estuviera incapacitado para ejercer su función. De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la ley citada, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal.
- 8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al director titular.
- 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.
- 10) El Directorio: se designa a FRANCO VICTORIO FERRARO como director titular y a la señora LUCIANA PAOLA ARMELLINI como directora suplente.
- 11) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: FRANCO VICTORIO FERRARO: suscribe 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos quince millones (\$ 15.000.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; y LUCIANA PAOLA ARMELLINI quien suscribe 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto

cada una valor nominal total de pesos quince millones (\$ 15.000.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

\$ 700 537579 Abr. 29

#### **AGROPECUARIA LA TERESITA S.A.**

#### **ESTATUTO**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2024, se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente a JULIO FEDERICO BOEHLER, argentino, DNI 13.241.857, C.U.I.T. 20-13241857-9, nacido el 27/11/1957, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, con María Alexina Castro, con domicilio real en Calle 5 N° 865, Barrio Villa Golf, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correo electrónico jtboehlergmail.com; y como Director Suplente a MARÍA ALEXINA CASTRO, D.N.I. 12.630.608, C.U.I.T. 27-12630608-9, nacida el 05/05/1956, argentina, de profesión Comerciante, casada con Julio Federico Boehier, con domicilio real en Calle 5 N° 865, Barrio Villa Golf, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correo electrónico maralexinagmail.com: ambos por el término de tres ejercicios. Las autoridades electas fijaron domicilio especial en los términos del art. 256 en los domicilios reales indicados precedentemente.

\$ 50 537594 Abr. 29
\_\_\_\_\_\_

#### AGROMESSI S.R.L.

#### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo IO inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, cambio de la sede social y prórroga del plazo de inscripción de "MESSURA INGENIERÍA S.R.L" en el R.P.C, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. DENOMINACION SOCIAL: MESSURA INGENIERÍA S.R.L.
- 2. N° INSCRIPCIÓN: inscripta en Registro Público de Comercio el 03/05/2023, en Contratos, Tomo 174, Folio 3247, N° 597.
- 3. C.U.I.T 30-71809527-8
- 4. CESIÓN: Oscar Enrique Messi, vende, cede y transfiere la propiedad de la totalidad de las cuotas que posee en Messura Ingeniería S.R.L de la siguiente manera: 16.000 cuotas a Danilo Oscar Messi en \$160.000 (ciento sesenta mil pesos); 24.000 cuotas a Amorina Belén Messi en

\$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos); habiendo recibido el vendedor dicho importe en efectivo, en pesos, y en este acto, de parte de los compradores, sirviendo el presente de eficaz, suficiente y único recibo de pago total en legal forma.

5. Se modifica el plazo social, quedando redactada la clausula correspondiente de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: La Sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6. CAPITAL SOCIAL: queda conformado de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos) dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: DANILO OSCAR MESSI posee 56.000 (cincuenta y seis mil) cuotas de Capital Social de \$10 (diez pesos) de valor nominal cada una o sea \$560.000 (quinientos sesenta mil pesos), AMOJIJNA BELÉN MESSL posee 24.000 (veinticuatro mil) cuotas de Capital Social de \$10 (diez pesos) de valor nominal cada una o sea \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos). Se deja constancia que el capital se encuentra integrado en su totalidad.

-	_
AC INVERSORA S.A.	

CAMBIO DE DOMICILIO

TEXTO:

"En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, AC INVERSORA S.A., comunica que por Reunión de Directorio de fecha 02 de diciembre de 2024 se procedió a modificar el domicilio social de AC INVERSORA S.A. fijándose en calle Zeballos N°2016 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina

\$ 100 537677 Abr. 29		

## **BAJADA ESPAÑA S.R.L.**

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: se han reunido los Señores

NARDONE SEBASTIAN DANIEL argentino, nacido el 17 de octubre de 1952, apellido materno Buzza, D.N.I. Nro. 10.726.112, CUIT: 20-10726112-6, de estado civil divorciado según tribunal colegiado Nro.S s/ sentencia 666 del año 1995, comerciante, con domicilio en calle Zeballos 8 piso

2 de esta ciudad y PERRE OSCAR ALBERTO ,argentino de apellido materno Gilli, D.N.I. Nro. 10.630.340, CUIT: 20-10630340-2 nacido el 25 de octubre de 1952, casado en primeras nupcias con Alicia Giménez, domiciliado en calle Sarmiento 4740 de esta ciudad de Rosario Provincia de Santa fe, comerciante; únicos socios de "BAJADA ESPAÑA S.R.L." Inscripta al Tomo 161 Folio 2395 Nro 174 del 05/02/2010, modificada al Tomo 166 folio 4192 Nro 276 el 27/02/2015y modificad al tomo 171 folio 1559 Nro 336 el 16/03/2020 se reúnen y convienen reactivar la sociedad y modificar la cláusula TERCERA.

TERCERA: Prorrogar el plaza de duración, a partir de su vencimiento 8/05 de febrero de 2025, por 5 (CINCO) años más hasta el 5 de Febrero de 2030.

\$ 50 537671 Abr. 29			

## **BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (el.)**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE SAPEM (E/L) S/ Designación Integrantes Comisión Liquidadora Y Fiscalizadora" CUIJ 21-05214901-8, Nro. Expediente: 1771/2024, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8P de fecha 29 de mayo de 2024, se ha procedido a designar la nueva Comisión Liquidadora y Fiscalizadora, la que se encuentra integrada como sigue: Presidente: ALBERTO FEDERICO GUNEGONDI, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1960, DNI Nº 13.301.233, CUIT: 20-13301233-9, casado, productor agropecuario, domiciliado en Belgrano 666, Pueblo Muñoz, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente Primero: RODRIGO JAVIER LEDESMA, argentino, nacido el 27 de marzo de 1977, DNI N° 25.803.713, CUIT: 20-25803713-9, casado, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en Moreno 2964 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente Segundo: MARCELO CEFERINO SCHIAVI, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1962, DNI N° 16.022.194, CUIT: 20-16022194-2, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Mitre Nº 3520 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Síndicos Titulares: MARÍA EUGENIA RAFFART, argentina, nacida el 9 de febrero de 1992, DNI N° 36.000.675, CUIT: 27-36000675-7, soltera, Abogada, domiciliada en 9 de Julio 3355 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; MARCELO JESÚS SCHMIDT, argentino, nacido el 4 de abril de 1972, DNI N° 22.117.897, CUIT: 20-22117897-2, divorciado, Abogado, domiciliado en Rivadavia 2483 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; IGNACIO PEGASSANO, argentino, nacido el 10 de octubre de 1985, DNI Nº 31.813.488, CUIT: 2031813488-0, casado, Abogado, domiciliado en Saavedra 3135 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Síndicos Suplentes: ANDRÉS VITTA, argentino, DNI Nº 30.168.790, nacido el 17 de abril de 1983, CUIT: 20-30168790-8, divorciado, Contador Público, domiciliado en Tucumán 8383, B, Casa 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MARÍA FLORENCIA VITTA, argentina, nacida el 25 de junio de 1980, DNI N° 28.314.318, CUIT: 27-28314318-5, casada, Abogada, domiciliada en Mendoza 681 60 Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CARLOS MANUEL ABRACH, argentino, nacido el 25 de octubre de 1980, DNI N° 28.449.144, CUIT: 20-28449144-1, casado, Abogado, domiciliado en Córdoba 1330, 70 Piso, Oficina 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe,19 de marzo de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 537658 Abr.29

#### **BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (el.)**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. s/ Designación De Presidente De Comisión Liquidadora Y Síndico Titular" CUIJ 21-05214905-0, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 80 de fecha 29 de agosto de 2023, se ha procedido a aprobar la aceptación de la renuncia presentada por el CPN Ernesto Norberto García, Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe SAPEM (el.); aprobar la designación como Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco de Santa Fe SAPEM (el.) de MARCELO SCHIAVI, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1962, DNI N° 16.022.194, CUIT: 20-16022194-2, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Mitre N° 3520 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y designar como Síndico Titular a IGNACIO PEGASSANO, argentino, nacido el 10 de octubre de 1984, DNI N° 31.813.488, CUIT: 20-31813488-0, casado, Abogado, domiciliado en Saavedra 3135 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe,19 de marzo de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 537658 Abr. 29

CREMACIONES HUELLAS ETERNAS S.A.S.

#### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos: "CREMACIONES HUELLAS ETERNAS" S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos Personales socios: Alexis Danilo Spesot, argentino, nacido el 07 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.716.454, CUIT N° 20-23716454-8, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Camino del Limite S/N°, de la localidad de Ibarlucea; y Diego Mastrángelo, argentino, nacido el 19 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.908.327, CUIT N° 20-23908327-8, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Zubielgui, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Córdoba N° 131, de la localidad de General Lagos.

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 14/02/2025.
- 3) Denominación social: "CREMACIONES HUELLAS ETERNAS" S.A.S.
- 4) Domicilio y sede social: calle San Martín N° 2185 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la prestación del servicio de cremación de restos humanos, reducciones, prestación de servicios velatorios, servicios sociales, exequias, exhumaciones y traslados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.
- 6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital social: es de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.
- 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 2 (DOS) ADMINISTRADORES TITULARES y 2 (DOS) ADMINISTRADORAS SUPLENTES, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADORES TITULARES: Alexis Danilo Spesot y Diego Mastrángelo. ADMINISTRADORAS SUPLENTES: María Florencia Zubielqui, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.936.440, CUIT N° 27-23936440-9, nacida el 19 de julio de 1974, estado civil casada en primeras nupcias con Diego Mastrángelo, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Córdoba N° 131, de la localidad de General Lagos; y Mariela Edit Spesot, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.389.520, CUIT N° 27-26.389.520-2, nacida el 22 de noviembre de 1977, estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Brown N° 2335, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

- 9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma individual e indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.
- 11) Fijación de domicilios electrónicos Para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos: Alexis Danilo Spesot, con domicilio electrónico en spesotalexis@yahoo.com.ar; Diego Mastrángelo, con domicilio electrónico en diegomastra@gmail.com; Manda Edit Spesot, con domicilio electrónico en spesotalexis@yahoo.com.ar; María Florencia Zubielqui, con domicilio electrónico en diego.

Mastra@gmail.com; y "CREMACIONES HUELLAS ETERNAS" S.A.S., con domicilio electrónico en info@cremacionesvgg.com.ar.

## **CARAMUJO AUTOMOTORES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARAMUTO AUTOMOTORES S.A s/Directorio, Expte 2641/2024 CUIJ Nº 21-05539362-9 Año 2024, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 del mes de mayo de 2024; la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

PRESIDENTE: Javier Alberto Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 20.144.204, CUIT: 2020144204-5, Domicilio: Colón 1045 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 08/01/1968. VICEPRESIDENTE: Adrián Cesar Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 21.418.124 CUIT: 20-21418124-0, domicilio: Tucumán 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 01/03/1970. DIRECTOR SUPLENTE: Damián Darío Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 23.164.759, CUIT: 20-23164759-8, domicilio: Entre Ríos 765 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973.

\$ 100 537568 Abr. 9

#### **CASTLE S.A.**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que la Sociedad "CASTLE S.A.", que gira con domicilio en la ciudad de Rosario inscripta en el Registro Público de Comercio en el libro Estatutos al Torno 93, Folio 8473 Nro.60 de fecha 29 de Mayo de 2017, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 15 de Marzo del año 2024, en forma unánime, han acordado la designación Directores de "CASTLE S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera Presidente: BRADLEY GRANT DORMER D.N.I. 93.664.070;

Vicepresidente: PETER MALCOLM BROWNING, DNI: 94.146.087; Director Suplente: BRENTLEY STEPHEN WIN DNI: 94.042.329.

Quienes fijaron domicilio especial en calle Av. Eva Perón 8853 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 537621 Abr. 29

#### **ESTUDIO CONTABLE BS S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

## PRORROGA DE DURACION y CAMBIO GERENTE

- 1. FECHA DEL ACTA: 10 de marzo de 2025.
- 2. PRORROGA DE DURACION: La duración de la sociedad queda prorrogada hasta el 24 de abril de 2035.
- 3 CAMBIO GERENTE: La administración de la sociedad estará a cargo de don Gonzalo Pedro Botti, argentino, nacido el 24/1 2/1984, titular del D.N.I. N° 31.115.818, CUIT 20-31115818-0, casado en primeras nupcias con Sofía Belén Sanabria, contador público, domiciliado en la calle San Juan 1924 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico chapunob@hotmail.com, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7º.- En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive la constitución y administración de fideicomisos, los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965161- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación ESTUDIO CONTABLE BS S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

\_\_\_\_\_

#### FEDERAL RED S.R.L.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo loo de la ley 19.550, que por acta de reunión de socios de fecha 06.02.2024, se ha decidido en forma unánime el cambio de domicilio social a otra jurisdicción, en consecuencia se procede al traslado de la sede social ubicada en la ciudad de Rosario a calle 24 de Septiembre N° 663/675 entrepiso Unidad 149 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

\$ 50 537728 Abr. 29

\$ 100 537725 Abr. 29

#### **DI VERIA S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DI VERIA SRL s/Modificación al Contrato Social, CUIJ N° 21-05215259-0, tramitados por ante el Registro Público de Santa Fe; se ha ordenado lo publicación del siguiente edicto, por un día, yen cumplimiento del art. 10 Inc. b) LOS N° 19.550:

Fecha del instrumento de cesión: 17 de octubre de 2024.

ANDRES VICTOR HOYOS, argentino, DNI Nº 23.832.772, CUIT Nº 20-23832772-6, nacido el 24 de enero de 1975, soltero y domiciliado en Santa Fe 838 de Helvecia, departamento Garay, provincia de Santa Fe, cede a favor de DI VERIA S.R.L. CUIT. 30-71183025-8, domiciliada en Rivadavia 6335 de la ciudad de Santa Fe, quinientas (\$100) cuotas partes de la sociedad representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social, por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370) cada una, por el precio total y definitivo de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000).

Fecha del instrumento de aumento de capital: 22 de octubre de 2024.

Se amplía el capital en \$160.000, en efectivo, por dar cumplimiento al art. 148 LGS, aportando un tercio cada socio, quedando el mismo en \$900.000, plasmado en 1.500 cuotas de valor nominal \$600 c/u.

Teniendo en cuenta el aumento de capital y la cesión realizada, la cláusula de capital del contrato social queda redactada como sigue:

"CUARTA - CAPITAL; El capital social se fija en la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS 15 900.000), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600), que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio Marcelo Luis Fassi, QUINIENTAS (500) cuotas, por un total de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000); el socio Ariel Marín, QUINIENTAS (500) cuotas, por un total de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000); el socio Cristian Andrés Impini, QUINIENTAS (500) cuotas, que totalizan TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)). Los socios integran el 100% del capital social con dinero efectivo". Santa fe, 20 de marzo de 2025. Piana, Secretaria.

\$70 537875 Abr. 29

**FIESTAS Y EVENTOS S.R.L** 

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se reúnen en Asamblea los socios de Fiestas y Eventos SRL inscripta en Contratos al tomo 173, folio 136 y N° 30 con fecha 5 de enero de 2022, Emmanuel GRAS, argentino, nacido el 13 de mayo de 1992, D.N.I. 36.656.807; Federico CAMPORA, argentino, nacido el 3 de Junio de 1996, D.N.I. 39.662.620; Florencia CAMPORA, argentino, nacido el 8 d Julio de 1993, D.N.I. 37.334.126; y Franco Javier BENITEZ, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1991, D.N.I. 35.467.430. En la misma se resolvió aprobar la renuncia del cargo socio gerente y designación de nuevo socio gerente.

Fecha: 15 de noviembre de 2024

Renuncia de Socio Gerente: Emmanuel GRAS, D.N.I. 36.656.807 renuncia al cargo de gerente de Fiestas y Eventos SRL.

Designación socia Gerente: Florencia CAMPORA, D.N.I. 37.334.126 acepta el cargo de gerente de Fiestas y Eventos SRL.

\$ 50 537749 Abr. 29 \_\_\_\_\_\_

## **FÁBRICA DE SUEÑOS S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Se hace saber que, con fecha 28 de Febrero de 2025, el sr. MAURO RAÚL MENALDI BLAU, nacido el 2 de marzo de 1985, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín 3880 de la ciudad de Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 31.890.188, CUIT N° 20-31890188-1 ha cedido y transferido la totalidad de las 1.000 cuotas sociales que poseía en FÁBRICA DE SUEÑOS S.R.L. en favor de los sres. LEONARDO EZEQUIEL LALLANA, nacido el 27 de enero de 2000, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Sector D, casa 149, Barrio 7 de Septiembre de la ciudad de San Nicolás, Documento Nacional de Identidad N° 42.323.884, CUIT N° 2042323884-5 y RAMÓN OSVALDO CORREA, nacido el 27 de mayo de 1967, argentino, divorciado según Resolución Judicial NC) 794 del 1 de abril de 2022 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en Felipe Moré 1724 de la ciudad de Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 18.544.645, CUIT N° 20-18544645-0.

En consecuencia, el Capital Social de FÁBRICA DE SUEÑOS S.R.L. queda formado del siguiente modo: el sr. LEONARDO EZEQUIEL LALLANA y el sr. RAMÓN OSVALDO CORREA con 1.500 cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, equivalente a pesos tres millones (\$ 3.000.000.-) Rosario, marzo de 2025.

**GRUPO MARYMAR S.A.** 

\$ 100 537748 Abr. 29		

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 19 del 30 de diciembre de 2024, y Acta de Directorio N° 72 del 30 de diciembre de 2024, se dispuso:

ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, CUIT N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez ['40 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Vicepresidente: Damián Guillermo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 26.986.312, CUIT N° 23-26986312-9, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Agrónomo. Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, CUIT N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, Piso 40, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública. Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, CUIT N° 20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial

Director Suplente: Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, CUIT N° 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2026, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en San Lorenzo N° 1716, Piso 2, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 537758 Abr. 29		

### **GC INDUSTRIAL S.R.L.**

## PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que por acta de reunión de socios de fecha 21.03.2025, se ha decidido en forma unánime la prórroga del plazo de duración de la sociedad por 20 años a contar desde la fecha de vencimiento, procediéndose en consecuencia a la modificación de la cláusula tercera del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "TERCERA - DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad se fija en 30 años desde su inscripción en el Registro Público".

#### **FERVO S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Fecha del contrato: 15/10/2024

- 2) Integrantes de la Sociedad: ANGEL FERNANDO GIRARDI, ferigirardi@hotmail.com, argentino, nacido el 9 de agosto de 1986, de profesión ingeniero agrónomo, titular del D.N.I. № 32.289.716, C.U.I.T. № 20-32289716-3, casado en primeras nupcias con Guillermina Potente, domiciliado en Ruta 34 5 4444 Lote 221, Funes, Santa Fe, y IGNACIO JORGE GIRARDI, igirardi88@hotmail.com, argentino, nacido el 4 de enero de 1988, de profesión abogado, titular del D.N.I. 33.301.074, C.U.I.T. 20-33301074-8, divorciado, domiciliado en Av. Luis Cándido Carballo 112 Piso 2 Depto. 6, Rosario, Santa Fe.
- 3) Denominación Social: FERVO S.R.L
- 4) Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia y/ o de terceros en todo el territorio del país y/ o del extranjero, de servicio de PLAYA DE ESTACIONAMIENTO POR HORA, POR DIA Y/ O POR MES de cualquier tipo de rodado, ya sean autos, motos, pick-up, camiones, ya sea con inmueble propio, alquilado, subarrendado y/ o bajo cualquier otra forma de contratación, como así también la explotación de lavadero de autos manual o automático. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato social.
- 6) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000), dividido en dos mil ochocientas (2800) cuotas de Pesos Mil (\$1000) valor nominal cada una, integrado el 25% en efectivo y en el acto constitutivo y el saldo del capital se integrará dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.
- 7) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes pudiendo ser socio o no, tendrá el uso de la firma social con su firma precedida de FERVO S.R.L.
- 8) Se designa gerente al socio IGNACIO JORGE GIRARDI, D.N.I. 33.301.074, CUIT 20-33301074-8.
- 9) Fecha de Cierra del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.
- 10) Sede Social: Av. Luis cándido Carballo 194 Piso 4 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 11) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 100 537684 Abr. 29

#### **GRUPO JAY S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1.- Socios: Sr. Eduardo Omar Alastra, nacido el 15 de Junio de 1964, con D.N.I. 16.778.075, CUIT 20-16778075-0, e-mail: ealastra@gmail.com, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Nancy Cristina Ferrer, domiciliado en calle Castellanos 460 de la ciudad de Granadero Baigorria, y Sra. Nancy Cristina Ferrer, nacida el 28 de Abril de 1965, con D.N.I. 17.462.321, CUIT:27-17462321-5, fonoaudióloga, correo electrónico:

nancy.crisitina.ferrer@gmail.com, casada en primeras nupcias con Eduardo Omar Alastra, domiciliada en calle Castellanos 460 de la ciudad de Granadero Baigorria,; ambos argentinos y hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento de reconducción: 05-11-2024.

3.- Razón social: GRUPO JAY S.R.L.

4.- Domicilio: Santa Fe 3312 Piso 2 A de la ciudad de Rosario.

- 5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones de las siguientes actividades: Construcción: Estudio, planeación, desarrollo, dirección y/o administración, ejecución de proyectos de obras civiles o públicas, en general y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, reparación de edificios de todo tipo, urbanización y fraccionamiento; para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.
- 6.- Duración: La duración social es de 30 años contados a partir de su inscripción de la reconducción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.
- 7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25000 (veinticinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Eduardo Omar Alastra, suscribe 22.500 (veintidós mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 225.000.- pesos doscientos veinticinco mil) y la socia Nancy Cristina Ferrer, suscribe 2500 (dos mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 25.000.-( pesos veinticinco mil). Al momento de la presente reconducción el capital social se encuentra integrado en su totalidad. Cada cuota da al socio derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por unanimidad, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de integración. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión haya sido tomada. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Cuando el giro del negocio así lo requiera los socios deberán hacerse cargo de las erogaciones que sean necesarias para seguir con el normal funcionamiento del mismo, esto se hará de acuerdo a las cuotas partes por cada uno suscriptas
- 8.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en su inicio, encontrándose la fiscalización de la sociedad a cargo de los socios.
- 9.- Representación legal: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos

los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive la de ser Fiduciario. Podrá ser removido por unanimidad

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.
\$ 300 537693 Abr. 23

#### **GRUPO R.B. PRODUCTORES**

#### **ASESORES DE SEGUROS S.R.L.**

Por escritura 93, de fecha 19 de Diciembre de 2024, pasada por ante el Escribano de la ciudad de Rosario David R.L.Borghi y Registro 101 a su cargo, las señoras Marina Borgatello, Ana Julia Borgatello y María Inés Borgatello constituyeron, gratuitamente, a favor de sus padres, cónyuges Reynaldo Pablo Borgatello y Elizabeth Teresita Fernández, usufructo vitalicio sobre las 850 cuotas sociales que a cada una corresponden en grupo Rb Productores Asesores De Srl.

\$ 100 537771 Abr. 23

## **GARMA SA**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación "GARMA SA", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 25/08/2022, por la cual se resuelve designar como Director Titular y Presidente a Sebastián Jorge Salceek, D.N.I. Nº 25.079.673, con domicilio en Zapiola N° 938 21 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directora Titular y Vicepresidente a María Inés Volonté, D.N.I. N° 6.373.620, con domicilio en calle Güemes N° 1867 de Casilda. Director Titular a Eduardo Hector Juan Luraschi, D.N.I. N° 13.958.896, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 293 de Rosario. Director Suplente a Miguel Antonio Grasso, D.N.I. N° 6.077.066 don domicilio en calle Belgrano N° 2646 de Casilda. Asimismo, se deja constancia que todos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados fijando domicilio especial en los mencionados precedentemente.

\$ 50 537595 Abr. 23
\_\_\_\_\_\_

**ESTATUTO** 

**HIELOTE S.A.S.** 

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Hielote S.A.S." de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1) Socio: Martin Javier Faust, DNI N° 34.557.871, nacido el II de agosto de 1989, soltero, argentino, CUIT N° 20-34557871-5, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 510, Edif. "V. Volten", Piso 2 Depto 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, profesión empresario, domicilio electrónico: martinfaustram@gmail.com
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de febrero de 2025.
- 3) Denominación: HIELOTE S.A.S.
- 4) Domicilio: Vélez Sarsfield 510, Edif. "y. Volten", Piso 2 Depto 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe
- 5) Domicilio electrónico de la Sociedad: martinfaustram@gmail.com
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, a través, o asociada con ellos, ya sea en el país o en el extranjero, la fabricación de hielo, comercialización, distribución, exportación, importación y representación de aguas purificadas, bidones y botellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 7) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 8) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en seiscientas mil (600.000.-) acciones de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: MARTIN JAVIER FAUST suscribe seiscientas mil (600.000.-) acciones de UN PESO (S/.-), o sea pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-).
- 9) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del órgano de Administración: Administrador Titular MARTIN JAVIER FAUST, DNI N° 34.557.871 y Administradora Suplente MACARENA MARIA FAUST, DNI N° 37.072.825.
- 10) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.
- 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 537643 Abr. 29

## JND DESARROLLOS S.R.L.

#### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha 21-02-2025 los señores: NICOLAS ALFREDO AMBROA, apellido materno Peralta, argentino, DNI Nº 26.912.307, CUIT 23-26912307-9, nacido el 23 de agosto de 1978, de profesión empresario, casado, con domicilio en Av. Libertad 396, Piso 31, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; JORGE ENRIQUE GHOLAM apellido materno Viglione, argentino, DNI N° 26.398.665, CUIT 2026398665-3, nacido el 28 de febrero de 1978, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle San Juan 2053, Piso 90, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; DIEGO JOSE GUILLERMO SAUAN, apellido materno Bainotti, DNI N° 26.073.992, CUIT 20-26073992-2, nacido el 25 de diciembre de 1977, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle Córdoba 1835, Piso 50, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; ARIEL HERNAN BAEZ, apellido materno Miranda, argentino, DNI N° 26.355.974, CUIT 20-26355974-7, nacido el 30 de mayo de 1978, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle Vieytes 543, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, únicos socios de "JND DESARROLLOS S.R.L." inscripta en el registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 173, Folio 11.011, N° 2108, el 28 de Noviembre de 2022 y MAURO ORSATTI, apellido materno Rodriguez, argentino, DNI Nº 41.161.163, CUIT 23-41161163-9, nacido

el 28 de abril de 1998, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Paraguay N° 1141, ,Piso 10a, Dpto C, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar han acordado:

1). CESION DE CUOTAS: El señor ARIEL HERNAN BAEZ, en su carácter de Cedente, vende, cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100 ) cada cuota , que representan la totalidad de las que le pertenecen en la sociedad JND DESARROLLOS S.R.L. , cuotas sociales que totalizan un capital de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.00) al señor MAURO ORSATTI que en su carácter de Cesionario acepta de plena conformidad . La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) en dinero efectivo Todos los socios, cedente y cesionario, manifiestan su conformidad a la cesión de cuotas resuelta.

II- COMPOSICION DEL CAPITAL: De este modo el Capital Social que es actualmente de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) dividido en 10.000 cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, queda así conformado: NICOLAS ALFREDO AMBROA: DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una , que importan la suma de pesos DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) JORGE ENRIQUE GHOLAM: DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una , que importan la suma de pesos DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) DIEGO JOSE GUILLERMO SAUAN:

DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, que importan la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) y MAURO ORSATTI: DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una que importan la suma de pesos DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000). Los socios convienen en ratificar todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente . Rosario, 21-03-2025.

#### J&M MASSIVE PRODUCTS S.R.L.

#### CONTRATO

CONSTITUCIÓN: "J&M Massive Products S.R.L.", de fecha 21 de febrero de 2025.

- 1.-Datos de los Socios: Álvarez Martin Sebastián, argentino, casado, nacido el 15 de enero de 1981, DNI N° 28.565.946, CUIT N° 23-28565946-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje. Monroe N° 2767 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Bonel Joaquín Esteban, argentino, soltero, nacido el 10 de enero de 1982, DNI N° 29.311.147, CUIT N° 20-29311147-3, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chubut N° 6280 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 2.- Denominación: "J&M Massive Products S.R.L."
- 3.- Domicilio Social: Chubut N° 6280 de la ciudad de Rosario.
- 4.- La sociedad tiene por objeto principal la compra y provisión de materias primas e insumos necesarios para la fabricación de productos, los cuales serán entregados a terceros, bajo la modalidad de fasón o contrato de fabricación, para su elaboración y transformación. Una vez producido el bien, la sociedad procederá a la recepción de los productos terminados y se dedicará a su distribución, comercialización y venta al por mayor y menor, tanto en el mercado interno como internacional. Asimismo, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades conexas, complementarias o accesorias que sean necesarias para el desarrollo de su objeto principal, incluyendo la gestión de logística, almacenamiento, transporte y exportación de los productos terminados, así como la contratación de servicios y la adquisición de bienes vinculados al proceso productivo y comercial.
- 5.- Plazo de Duración: 10 años.
- 6.- Capital Social: El Capital Social es de pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.
- 7.- Órgano de administración: estará a cargo del socio Álvarez Martin Sebastián quién asume con el carácter de socio-gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.
- 8.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 9.- Cierre del ejercicio social: el 30 de abril de cada año.
- \$ 200 537682 Abr. 29

#### LA ESPUELA S.R.L.

#### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se realiza la publicación do los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la Cesión de cuotas de "LA ESPUELA S.R.L."

- 1. Integrantes de la sociedad: NESTOR OSCAR SIEBER, de apellido materno GURAYA, LE 6186434. Argentino, casado en primeras nupcias con Maria del Lujan Cassan, nacido el 3 de noviembre de 1947, con domicilio en calle Belgrano 964 de Carcarañá, provincial de Santa Fe, de ocupación productor agropecuario, la señora JORGELINA SIEBER, de apellido materno Cassan, Argentina, documento de identidad 23.895.920, casada en primeras nupcias con Néstor Cirilo Palombarani, nacida el 8 de marzo de 1974, con domicilio en calle Rio Dulce 976 de Carcaraña, provincia de Santa Fe, de ocupación perito mercantil, a señora ALEIANDRA SIEBER, de apellido materno Cassar, Argentina, documento nacional de identidad 25.674.214, casada en primeras nupcias con Diego Luis Mignacco, nacida el 31 de diciembre de 1976, con domicilio en calle Juan Semino 526 de Carcaraña, provincia de Santa Fe, de ocupación perito mercantil el señor CLAUDIO NESTOR SIEBER, de apellido materno Cassan, Argentino, documento nacional de identidad 28.138.416, Casado en primeras nupcias con Jorgelina Beatriz Schegier, nacido el 19 de abril de 1960, con domicilio en calle Paraná 980 de Carcaraña, provincia de Santa Fe, de ocupación técnico agropecuario y e! señor GONZALO OSCAR SIEBER, de apelhdo materno Cassan, Argentino, documento nacional de identidad 29.610.331, Casado en primeras nupcias con Cecilia Sociedad Venecia, nacido el 31 de julio de 1982, con domicilio en calle Belgrano 947 de Carcaraña, provincia de Santa Fe, de ocupación técnico agropecuario.
- 2. Fecha de la Cesión de cuotas de Agosto de 2024.
- 3. Denominación social "LA ESPUELA SRL"
- 4. Domicilio de la sociedad: Belgrano 964, Carcaraña, provincial de Santa Fe.
- 5. Cesión: Nestos Sieber cede y transfiere gratuitamente en este acto las 66.000 (sesenta y seis mil cuotas de capital que tiene actualmente, lo que representa un valor nominal total de \$ 660 000 (seiscientos sesenta y seis mil) de la siguiente manera:
- 1. 16.500 cuotas por un valor nominal total de \$ 165.000 a Jorgelina Sieber;
- 2. 16.500 cuotas por un valor nominal total de \$165.000 a Alejandra Sieber;
- 3. 16.500 cuotas por un valor nominal total de \$ 165.000 a Claudio Nestor Sieber;
- 4. 16.500 cuotas por un valor nominal total de \$ 165.000 a Gonzalo Oscar Sieber;

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en relación al Estatuto de "LOGISPRO S.A." se consignan correctamente los datos personales de los integrantes de dicha sociedad, a saber; 1) Integrantes: José Luis Borciiani, argentino, mayor de edad, nacido el trece de abril de mil novecientos sesenta y siete, comerciante, divorciado, D.N.I. 18.107.869, CUIT 20-18107869.4, con domicilio en calle Pedro Bruno 2623 de la ciudad de Casilda, Joree Gabriel Ramón Marani, argentino, mayor de edad,

nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Silvina Patricia Gaggiotti, D.N.I. 17.905.227, CUIT 20-17905227-0, con domicilio en calle Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda e Iván Victor Gagcliotti, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, divorciado, D.N.I. 21.620.263, CUIT 20-21620263-6, con domicilio en calle Ruta Provincial 178/Nro. de Ceres, provincia de Santa Fe, quedando rectificada la anterior publicación en relación a la CUIT correcta del Señor José Luis Borgiani, a saber: CUIT 2018107869-4.- Casilda, de Marzo de 2025.

\$ 100 537624 Abr. 29		
	 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

#### LAS HERMANITAS S.R.L

#### **CONTRATO**

(Cesión Gratuita de Cuotas -Modificación de Contrato)

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela., Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: "LAS HERMANITAS S.R.L. s/ Cesion De Cuotas Sociales Y Modificacion Del Contrato Social (CL. 5)" Expte. Nro. 78812024 CUIJ Nro. 21-05397185 4, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se ordena la publicación del presente Edicto, en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, sobre:

- 1).- Cesión de Cuotas de fecha 7 de Noviembre de 2024 de la firma LAS HERMANITAS S.R.L. (CUIT Nro. 30-70780860-4), entre el Sr. NORBERTO LUIS BARTOLOMÉ GATTI (CUIT N° 20-06253080-5), D.N.I. N° 6.253.080, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Celia Tschieder (CUIT Nro. 2705256798-5), de ocupación empresario, y la Sra. GRACIELA CELIA TSCHIEDER (C.UI.T. Nro. 27-05256798-5), argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Norberto Luis Bartolomé Gatti, (CUIT N° 20-06253080-5), de ocupación ama de casa, nacida el 26/09/1948, Documento Nacional de Identidad Nro. 5.256.798, ambos domiciliados en calle Av. Belgrano Nro. 1095, Cl' 3085, Pilar, Prov. de Santa Fe, en calidad de "Cedentes" y las Señoras NATALIA PAULA GATTI (CUIT Nro. 2726731863-3), DNI 26.731.863, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Guillermo Alejandro Aranda, apellido materno Tschieder, domiciliada en calle Sarmiento 1175, C.P. 3085, Pilar, Prov. de Santa Fe, ANTONELA GATTI (CUIT. Nro. 27-28215119-2), DNI 28.215.119, de apellido materno Tschieder, casada en primeras nupcias con el señor Marcos Ignacio Meneghetti, domiciliada en calle Rivadavia 1347, C.P 3085, Pilar, Prov. de Santa Fe y FLORENCIA GATT! (CUIT. Nro 27-32274427-2), DM 32.274.427, casada en primeras nupcias con el señor Milton César Neffen, apellido materno Tschieder, domiciliada en calle Av. Belgrano 1173, C.P 3085, Pilar, Prov. de Santa Fe, en calidad de "Cesionarias". La cesión fue de la totalidad de las cuotas de propiedad del Sr. Norberto Luis Bartolomé Gatti y la Sra. Graciela Celia Tschieder, o sea la cantidad de 3825 cuotas sociales (Tres Mil Trescientas Setenta y Cinco - 3375-Norberto Luis Bartolomé Gatti y Cuatrocientas Cincuenta - 450- Graciela Celia Tschieder) cuotas de capital de un valor total de \$ 337.500 (Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos) o sea el 85% (ochenta y cinco por ciento) del capital social.-
- 2).- Como consecuencia de la Cesión Gratuita de Cuotas, quedan modificadas las CLAUSULAS OUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"QUINTA: El capital social lo constituye la suma de \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) formado por 4.500 (cuatro mil quinientas) de \$ 100,00 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: NATALIA PAULA GATT! 1.500 (MIL QUINIENTAS) cuotas de capital o sea la suma de \$ 150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) ES DECIR EL 33,33% (Treinta y Tres coma Treinta y Tres) del capital social; ANTONELA GATTI 1.500 (MIL QUINIENTAS) cuotas de capital o sea la suma de \$ 150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) ES DECIR EL 33,33% (Treinta y Tres coma Treinta y Tres) del capital social; y FLORENCIA GATTI 1.500 (MIL QUINIENTAS) cuotas de capital o sea la suma de \$ 150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) ES DECIR EL 33,33% (Treinta y Tres coma Treinta y Tres) del capital social"

"SEXTA: "La Sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente por las socias, Sras. Natalia Paula Gatti y/o Antonela Gatti y/o Florencia Gatti, con el cargo de Gerentes en forma indistinta, debiendo suscribir todos los actos, contratos y demás obligaciones con su firma personal a continuación de la leyenda LAS HERMANITAS Sociedad de Responsabilidad

Limitada".-

- 3).- Las demás cláusulas conservan su redacción manteniendo todo su rigor.-
- 4).- Fecha de instrumento: 7/11/2024.-

Dr. A/C (Juez) - Dra. Dra. Verónica Hilda Carignano (Secretaria).-

Rafaela (Prov. de Santa Fe,28 de Febrero de 2025.

\$ 120 537630 Abr. 29

#### LAS DUEÑAS S.A.

#### **ESTATUTO**

Sr. GUILLERMO AGUSTIN FRUTOS GUESALAGA, DNI N° 6.049.357, CUIT N° 20-06049357-0, nacido el 10 de Septiembre de 1942, comerciante, argentino, casado en segundas nupcias con Mónica Patricia Pozzi, domiciliado en calle Salta 1165 piso 2 de la ciudad de Rosario, quillermfrutos@publicar.com.ar.

DIRECTORA SUPLENTE: Sra. MONICA PATRICIA POZZI, DNI N 11.518.993, CUIT N a 27-11518993-5, nacida el 30 de Junio de 1955, comerciante, argentina, casada en segundas nupcias con Guillermo Agustín Frutos, domiciliada en calle Salta 1165 piso 2 de la ciudad de Rosario, correo electrónico monicapozzi@publicar.com.ar.

SOLICITUD DE INSCRIPCION: ACTA DE ASAMBLEA UNANIME DE ACCIONISTAS DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025 DE LA SOCIEDAD "LAS DUEÑAS S.A.". CUIT N° 20-06049357-0. Ambos directores establecen domicilio especial en calle Maipu 1937, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 537626 Abr. 29

#### MARY BUCCOLINI S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

- 1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES: 31 de octubre de 2024.
- 2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan cuatro directores titulares y uno suplente. Presidente: Sra. MARY ROSA BUCCOLINI, DNI: 12.858.797. Vicepresidente: Sr. GUILLERMO JOSE MARCONI, DNI: 26.789.528. Director Titular: Sr. TICIANO SEBASTIAN MARCONI, DNI: 28.759.672. Director Titular: Sr. JUAN PABLO MARCONI, DNI: 27.863.643. Director Suplente: Sr. JUAN CARLOS MARCONI, DNI: 11.817.402. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).
- 3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 537639 Abr. 29

#### METALÚRGICA ROSARINA DE FUNDICIÓN S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "METALURGICA ROSARINA DE FUNDICION S.R.L. s/ Cesion De Cuotas CON RESERVA DE USUFRUCTO, RETIRO E INGRESO SOCIOS, MODIFICA CLAUSULA ADMINISTRACION, GERENTES", C.U.I.L. 21-05542415-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, en reunión de socios de METALURGICA ROSARINA DE FUNDICION S.R.L. de fecha 11 de diciembre de 2024 resolvió lo siguiente:

- a) Se han notificado las siguientes cesiones gratuitas de cuotas sociales: 1. De José Angel Giardina a favor de Andrea Mariel Giardina. El cedente cedió 420.000 cuotas sociales de valor \$1 cada una. 2. De José Angel Giardina a favor de Martín Daniel Giardina. El cedente cedió 420.000 cuotas sociales de valor \$1 cada una y se reservó el usufructo vitalicio sobre la totalidad de esas cuotas sociales, las que fueron aprobadas por unanimidad.
- b) Modificación de la cláusula Cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000), dividido cuatro millones doscientas mil (4.200.000) cuotas sociedades de Pesos Uno (\$1) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al

siguiente detalle: a) Diego Hernán Giardina es titular de 420.000 cuotas sociales de valor \$1, con usufructo sobre estas de Eduardo Jorge Giardina y Dora Dominga Lázzara; b) Claudio Leonel Giardina es titular de 420.000 cuotas sociales de valor \$1, con usufructo sobre estas de Eduardo Jorge Giardina y Dora Dominga Lázzara; c) Andrea Mariel Giardina es titular de 420.000 cuotas sociales de valor \$1; d) Martín Daniel Giardina es titular de 420.000 cuotas sociales de valor \$1, con usufructo sobre estas de José Angel Giardina; e) Osvaldo Héctor Giardina es titular de 840.000 cuotas sociales de valor \$1; O Hugo Alberto Giardina es titular de 279.986 cuotas sociales de valor \$1; g) Marcela Fabiana Giardina es titular de 279.986 cuotas sociales de valor \$1; h) Minan Gabriela Giardina es titular de 280.028 cuotas sociales de valor \$1, e i) María del Carmen Spahn, Daniel José Giardina y Gabriel Oscar Giardina son copropietarios en partes iguales de 840.000 cuotas sociales de valor \$1"."

c) Se resolvió por unanimidad la modificación de la cláusula quinta, que queda redactada así: "OUINTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cinco gerentes, que son Diego Hernán Giardina, D.N.I. 25.187.072, José Angel Giardina, D.N.I. 8.506.098, Hugo Alberto Giardina, D.N.I. 23.645.193, Daniel José Giardina, D.N.I. 20.854.174, y Lucas Joel Giardina, D.N.I. 27.498.682. Los gerentes actúan en forma indistinta. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de 'GERENTE' precedida de la denominación social. Se entiende comprendidos dentro de las facultades de los señores gerentes: a) Adquirir a título oneroso o gratuito al contado o a crédito con o sin garantías todos los muebles, mercaderías, materiales y artículos en general que sea necesario para el desenvolvimiento y evolución de la empresa que explota la sociedad. b) Actuar en nombre de la sociedad ante el Departamento de Trabajo, Agencia de Recaudación y Control Aduanero, Dirección General de Rentas de la provincia, Ministerios Nacionales y sus respectivas delegaciones, autoridades municipales, comunales y ante cualquier otro organismo nacional, provincial o municipal y entidades autárquicas existentes o futuras en que pueda estar en juego la sociedad con respecto a sus intereses, o nombrar representaciones o delegaciones especiales para actuar ante ellas. c) Comparecer ante juicio por sí o por apoderado, ante los tribunales o cualquier fuero o jurisdicción con las facultades para promover demandas, como así contestarlas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas o informaciones y finalmente practicar todos los actos y gestiones que sean necesarios para la mejor defensa de la sociedad. d) Librar, endosar y negociar cheques, letras de cambio, pagarés y cualquier otro tipo de documentos negociables, e) tomar dinero en préstamo, con o sin intereses, de cualquier banco oficial, privado o mixto o de particulares. f) Abrir en bancos oficiales, privados, mixtos o de particulares cuentas corrientes, plazo fijo, caja de ahorro y celebrar con dichas entidades toda clase de contratos y operaciones bancarias sin ninguna restricción. q) Designar, fijar sueldos, despedir personal de la empresa objeto de la sociedad. h) Presentarse a licitaciones públicas y privadas, celebrar y firmar contratos de todo tipo y rescindirlos. i) Adquirir y enajenar bienes inmuebles son limitaciones ni restricciones de ninguna especie. j) Gravar con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real los bienes de la sociedad en garantía de deudas que ésta contraiga. k) Todos los actos no previstos precedentemente enumerados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación".

\$ 200 537559 Abr. 29		

OSCAR MARIGO PERFORACIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de marzo de dos mil veinticinco entre los Sres Oscar Carlos Mango, argentino, nacido el 08 de abril de 1942, DNI 6.179.667, CUIT 20-06179667-4, casado en primeras nupcias con María Lidia Sarasola, de profesión comerciante; con-domicilio en Avda. San Martín 150 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, María Lidia Sarasola, argentina, nacida el 02 de mayo de 1947, DNI 5.166.712, CUIT 2705166712-9, casada en primeras nupcias con, Oscar Carlos Mango, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. San Martín 150 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Carlos Daniel Mango, argentino, nacido el 29 de mayo de 1969, casado en primeras nupcias con Valeria del Carmen Toledo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 2016, piso 6° 'A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 20.590.974, CUIT 20-20590974-6, Cristian Oscar Mango, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1972, DNI 22.831.307, CUIT 20-22831307-7, casado en primeras nupcias con Valeria Roxana Sauvanet, con domicilio en calle Entre Ríos 272 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Sonia Edit Mango, argentina, nacida el 29 de enero de 1971, DNI 22.010.111, CUIT 27-22010111-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Leonardo Mariano Tramontini, con domicilio en Vicente Mármol 367 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, únicos socios de "OSCAR MARIGO PERFORACIONES S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 25 de noviembre de 1999 en "Contratos", al tomo 150 folio 18636 n02023, CESION DE CUOTAS inscripto al tomo 151 folio 9515 n° 1084 el día 01 de agosto de 2000, su reactivación y modificación inscripto al tomo 156 folio 200 nº21 el 04 de enero de 2005, aumento de capital y prórroga del plazo al tomo 162, folio 21607 n°1429 el 19 de agosto de 2011, aumento de capital inscripto al tomo 163 folio 3095 n°168 el 02 de febrero de 2012 y texto ordenado inscripto en "Contratos" al tomo 166 folio 24941 nº 1614 el 16 de setiembre de 2015: que representan el 100% del total del capital social resuelven, por unanimidad de los presentes, lo siguiente: 1 - ) En virtud del expediente OSCAR MARIGO PERFORACIONES S.R.L s/ Reconduccion Por 10 Anos /AUMENTO DE CAPITAL / MODIFICACION CLÁUSULA QUINTA.- 21-05542734-5, y de acuerdo a lo requerido en la actuación del día 14 de marzo de 2025, se procede a redactar el texto ordenado completo de la sociedad, según las cláusulas que a continuación se estipulan, ratificando los socios todos y cada uno de los puntos a continuación: Denominación. Domicilio y Duración. La sociedad girará bajo la denominación de "OSCAR MARIGO PERFORACIONES" S.R.L. - Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en la calle Avda. San Martín nº 150, pudiendo establecer agencias, depósitos, locales o sucursales en cualquier punto del país. Duración. El término de duración se fija en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente RECONDUCCION. - Objeto. La sociedad tendrá por objeto perforaciones de pozos, pilotajes, cimentación, y otros trabajos de hormigón armado, construcción, reformas y reparaciones de edificios en general, venta por mayor y menor de repuestos y accesorios para aqua, instalación de equipos para aqua. Perforaciones horizontales, servicios de retroexcavadora. Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido por los socios Oscar Carlos Mango, Carlos Daniel Mango, Cristian Oscar Mango y Sonia Edit Mango. Los socios convienen en que el gerente Oscar Carlos Mango usará su propia firma en forma individual, siendo ésta suficiente para obligar y representar a la sociedad, mientras que los gerentes Carlos Daniel Mango, Cristian Oscar Mango y Sonia Edit Mango usarán sus propias firmas, siendo necesario para representar y obligar a la sociedad que lo hagan en forma conjunta de a dos (2). Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS), divididos en trescientas mil cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Oscar Carlos Mango, el 35% de las cuotas, equivalentes a 105.000 (ciento cinco mil) cuotas de capital de \$10 (diez) pesos cada una, que representan \$1.050.000,00 (un millón cincuenta mil pesos). El Sr. Oscar Carlos Mango suscribe en este acto la suma de pesos \$875.000,00 (ochocientos setenta y cinco mil pesos), correspondientes a 87.500 (ochenta y siete mil quinientas) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Éstas, sumadas a las 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una suscriptas e integradas con anterioridad al presente, y que constan en instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 16 de setiembre de 2015, tomo 166 folio 24941 nº 1614, totalizan 105.000 (ciento cinco mil) cuotas de capital, es decir, \$1.050.000,00 (un millón cincuenta mil pesos), representando el 35% del capital social. A la Sra. María Lidia Sarasola, el 0,02% de las cuotas equivalentes a 60 (sesenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan \$600,00 (seiscientos pesos). La Sra. María Lidia Sarasola suscribe en este acto la suma de pesos \$500,00 (quinientos pesos), correspondientes a 50 (cincuenta) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Estas, sumadas a las 10 (diez) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una suscriptas e integradas con anterioridad al presente, y que constan en instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 16 de setiembre de 2015, tomo 166 folio 24941 nº 1614, totalizan 60 (sesenta) cuotas de capital, es decir, \$600 (seiscientos pesos), representando el 0,02% del capital social. Al Sr. Carlos Daniel Mango, el 21,66% de las cuotas, equivalentes a 64.980 (sesenta y cuatro mil novecientas ochenta) cuotas de capital de \$10 (diez) pesos cada una, que representan \$ 649.800,00 (seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos). El Sr. Carlos Daniel Mango suscribe en este acto la suma de pesos \$ 541.500,00 (quinientos cuarenta y un mil quinientos pesos), correspondientesa 54.150 (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CF Raiano, Martín Nicolás. Estas, sumadas a las 10.830 (diez mil ochocientas treinta) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una suscriptas e integradas con anterioridad al presente, y que constan en instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 16 de setiembre de 2015, tomo 166 folio 24941 N° 1614, tótalizan 64.980 (sesenta y cuatro mil novecientos ochenta) cuotas de capital, es decir, \$ 649.800.00 (seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos), representando el 21.66% del capital social. Al Sr. Cristian Oscar Mango, el 21,66% de las cuotas, equivalentes a 64.980 (sesenta y cuatro mil novecientas ochenta) cuotas de capital de \$10 (diez) pesos cada una, que representan \$ 649.800,00 (seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos). El Sr. Cristian Oscar Mango suscribe en este acto la suma de pesos \$ 541.500,00 (quinientos cuarenta y un mil quinientos pesos), correspondientes a 54.150 (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr. CF Raiano, Martín Nicolás. Estas, sumadas a las 10.830 (diez mil ochocientas treinta) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una suscriptas e integradas con anterioridad al presente, y que constan en instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 16 de setiembre de 2015, tomo 166 folio 24941 N° 1614, totalizan 64.980 (sesenta y cuatro mil novecientos ochenta) cuotas de capital, es decir, \$ 649.800,00 (seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos), representando el 21,66% del capital social. A la Sra. Sonia Edit Mango, el 21,66% de las cuotas, equivalentes a 64.980 (sesenta y cuatro mil novecientas ochenta) cuotas de capital de \$10 (diez) pesos cada una, que representan \$ 649.800,00 (seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos). La Sra. Sonia Edit Mango suscribe en este acto la suma de pesos \$ 541.500,00 (quinientos cuarenta y un mil quinientos pesos), correspondientes a 54.150 (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, que integra en este acto en bienes de uso, según inventario adjunto certificado por Contador Público, Dr, CF Raiano, Martín Nicolás. Estas, sumadas a las 10.830 (diez mil ochocientas treinta) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una suscriptas e integradas con anterioridad al presente, y que constan en instrumento inscripto en "Contratos" en fecha 16 de setiembre de 2015, tomo 166 folio 24941 N° 1614, totalizan 64,980 (sesenta y cuatro mil novecientos ochenta) cuotas de capital, es decir. \$ 649.800,00 (seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos), representando el 21,66% del capital social. Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificando su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad.

Disolución y liquidación. Por las causales de ley. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que constituyen el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la prestación del mismo servicio sin previa autorización de la sociedad, resuelta por unanimidad de votos. Los socios podrán prestar servicios en otros lugares donde la sociedad no tenga contratos o convenios vigentes. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula, se considerará utilidad de la sociedad y, habiendo pérdidas, serán por cuenta exclusiva del socio interviniente. Diferencias entre los socios. serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponder.

## PETROGAS LUJAN S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así requerido en autos caratulados "PETROGAS LUIAN S.A. s/RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ Nº 21-05543254-3, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber que por asamblea de socios de fecha 12/09/2024 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Vicente Manuel Pecoraro DNI 06.055.271, CUIT Nº 20-06055271-2, como así también se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Directora Titular de la Sra. Amalia Teresa Guelfi, DNI 06.377.263, CUIT 27-06377263-7 de "Petrogas Lujan S.A." CUIT N° 30-70852325-5. Consecuentemente, se designó como Presidenta del Directorio y Directora Titular, a la Sra. Gabriela Verónica Pecoraro, D.N.I. N° 22.091.279, CUIT N° 27-220912790, nacida el día 06/03/1971, argentina, casada, con domicilio en calle San Juan № 301 Piso 1° de la ciudad de Rosario (Santa Fe); como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Leonardo Alberto Ceballos, D.N.I. N° 17.093.894, CUIT N° 20-17093894-2, nacido el día 13/04/1965, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 301 Piso 1° de la ciudad de Rosario (Santa Fe); y como Directores Suplentes a los Sres. Vicente Manuel Pecoraro, D.N.I. № 06.055.271, CUIT № 20-06055271-2, nacido el día 09/08/1944, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 301 Piso 30 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Amalia Teresa Guelfi, D.N.I. N° 06.377.263, CUIT № 27-06377263-7, nacida el día 09/04/1950, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 301 Piso 3° de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Ellos se mantendrán en dichos puestos según lo establecido en el contrato social.

\$ 100 537669 Abr. 29

PAZ LACTEA S.R.L.

**DESIGNACION DE AUTORIDADES** 

Fecha del instrumento: 27 de febrero de 2025.

Administración y Representación. Se designa como Socio Gerente a Leandro Hernán Ressia, DNI 27.865.078, CUIT 20-27865078-3, Argentino, nacido el 11/04/1980, Lic. en Bromatología, casado, domiciliado en calle Granaderos 281 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 537557 Abr. 29		

#### **PUERTA NEGRA S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretario Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se procede a publicar el presente edicto conforme al art. 10 de la Ley 19.550, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

- 1) Integrantes de la Sociedad: Pablo Tamous, argentino, DNI N° 21.885.393, CUIT N° 20-21885393-6, nacido el 13 de noviembre de 1970, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2349, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Cecilia Marta Dominguez, DNI Nº 22.896.246, CUIT 27-22896246-0, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1972, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Sargento Díaz 285 de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.
- 2) Fecha del instrumento constitutivo: 14 de febrero de 2025.
- 3) Denominación de la Sociedad: PUERTA NEGRA S.R.L.
- 4) Domicilio social: San Lorenzo 1530— Rosario Santa Fe.
- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Explotación de salas de entretenimiento, salas de escape y espacios de reunión y recreación. 2) Explotación de restaurantes, confiterías y bares, alimentos y bebidas, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes muebles destinados a tales fines; 3) Servicios de gastronomía en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiesta y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. 4) Actividades, de delivery o reparto a domicilio, por cuenta propia o de terceros, de productos naturales y/o elaborados y/o envasados, o toda otra forma de comercialización de productos afines. 5) Compra de insumos, mercaderías y bienes de uso para atender las actividades descriptas en los puntos anteriores. A todos los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y celebrar contratos que se relaciones con su objeto para el cumplimiento de sus fines sociales, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Plazo de duración: 99 años.

- 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES C/00/100 (\$ 3.000.000) dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los socios.
- 8) Órgano de administración y fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en los términos del art 55 de la ley 19.550. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de sus socios en forma conjunta, quienes asumen en el carácter de "Socio gerente".
- 9) Representación legal: Estará a cargo de ambos socios en forma conjunta.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- 11) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.
- 12) Disolución: Por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

Rosario, 20 de marzo de 2025.

\$ 400 537567 Abr. 29

### **POSITIVE MEDIA S.R.L.**

#### CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la cesión de cuotas y retiro de socio mediante acta acuerdo realizada en fecha 20 de diciembre de 2024.

PRIMERA: CESION DE CUOTAS: FRANCO SEBASTIAN GIUFFRIDA titular de 600 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 600 cuotas a favor de SANTIAGO AGUSTIN GIUFFRIDA, por \$ 60.000 (pesos sesenta mil); retirándose como socio FRANCO SEBASTIAN GIUFFRIDA. SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: El capital social asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), divididos en seis mil (6.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: El Sr. JAVIER ALEJANDRO GIUFFRIDA suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), o sea PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000); Sr. LEONEL FERNANDO GIUFFRIDA suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), o sea PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000); El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 100 537644 Abr. 29	

#### PRODUCCIONES METROPOLITANAS S.R.L.

#### CONTRATO

En autos PRODUCCIONES METROPOLITANAS S.R.L. s/Reconduccion X 5 Años-Aumento De Capital CUIJ 21-05542608-9 que tramita ante el Registro Público de Comercio; los socios de la sociedad comercial resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social de PRODUCCIONES METROPOLITANAS S.R.L. por 5 años. Asimismo, se ha resuelto;

- 1.- El aumento de Capital, quedando redactado de la siguiente forma SEGUNDA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) divididos en mil (300.000) cuotas de Pesos DIEZ (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio María Betania Cabrera, suscribe quinientas (150.000) cuotas de capital, o sea, Pesos UN MILLON Y MEDIO (\$ 1.500.000), que integra en este acto el 25% en efectivo, o sea, PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), y el resto, la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 1.125.000), lo integrará en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. El socio Mauro Sebastián Perrotta suscribe quinientas (150.000) cuotas de capital, o sea, Pesos UN MILLON Y MEDIO (\$ 1.500.000), que integra en este acto el 25% en efectivo, o sea, PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), y el resto, la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 1.125.000), lo integrará en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.
- 2.- Establecer el domicilio social en calle San Martín 647, Piso 9 Oficina 8 de la ciudad de Rosario.
- 3.- Designar como Socio Gerente a María Betania Cabrera, D.N.I. 35.583.717.

\$ 100	537	688	Abr.	29

# PERSIANA AMERICANA AGROSERVICIOS (S.A.S)

1.- En la ciudad de Elortondo a los 12 días del mes de Diciembre del año 2024 la señorita CONZOLI ERICA GISELA, argentina, casada, de profesión comerciante nacida el 10 de Agosto de 1.980, DNI 27.865.005, CUIT 27-27865005-2, domiciliada en calle San Martín N° 1664 de la ciudad de Elortondo provincia de Santa Fe, correo electrónico ericaconzoli@gmail.com y el señor CARINI MARCOS RUBEN argentino, casado, de profesión comerciante nacido el 10 de Septiembre de 1.978, DNI 26.686.927, CUIT 20-26686927-5, domiciliado en calle San Martín N° 1664 de la ciudad de Elortondo provincia de Santa Fe, correo electrónico marcoscarini@hotmail.com han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

## II.- ESTATUTO

La sociedad se denomina "PERSIANA AMERICANA AGROSERVICIOS SAS" y tiene su domicilio legal en la ciudad de ELORTONDO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en

el exterior las siguientes actividades: A) Agrícola - Ganadera: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruticolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a la producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría de ganado, la siembra, recolección de cosechas, preparación de siembras para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante máquina propia o de terceros: servicios de siembra, fumigación, roturación y cosecha.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos novecientos mil (\$ 900.000), representado por novecientas (900) acciones de mil (1000) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550.

La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Administrador y representante titular: CONZOLI ERICA GISELA DNI N° 27.865.005;

Administrador y representante Suplente: CARINI MARCOS RUBEN DNI Nº 26.686.927.

\$ 220 537586 Abr. 29 \_\_\_\_\_\_

#### **CESION DE CUOTAS**

En fecha 23 de diciembre del año 2024, (i) ALEJO SURIANI, argentino, empresario, DNI 40.036.714, CUIT 20-40036714-1, con domicilio en calle Pellegrini Nº 684, piso 6to, departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero vendió, cedió y transfirió en favor de: (ii) NICOLÁS EDUARDO ROSES, estadounidense, empresario, nacido el 23 de diciembre de 1994, DNI 94.351.540, CUIT 20-94351540-9, con domicilio en calle García del Cossio 2050 bis, Torre G 00/02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; (iii) THOMAS ROSES, estadounidense, empresario, nacido el 27 de febrero de 1999, DNI 94.351.538, CUIT 20-943515388, con domicilio en calle 1483 Nº 9522 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero: v (iv) MATÍAS ROSES, estadounidense, empresario, nacido el 26 de octubre de 2000, DNI 94.351.539, CUIT 20-94351539-6, de estado civil soltero, con domicilio en calle 1483 Nº 9522 de Rosario; la cantidad de seiscientas veinticinco (625) cuotas sociales de ROCASU S.R.L, en la siguiente proporción: a). Al Sr. NICOLÁS EDUARDO ROSES le vende, cede y transfiere doscientas nueve (209) cuotas sociales que son propiedad del Cedente. b). al Sr. THOMAS ROSES le vende, cede y transfiere doscientas ocho (208) cuotas sociales que son propiedad del Cedente c) Al Sr. MATÍAS ROSES le vende, cede y transfiere doscientas ocho (208) cuotas sociales. 4) A raíz de las cesiones de cuotas celebradas, el artículo cuarto del Contrato Social de ROCASU SRL quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO (capital): El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividida en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: NICOLAS EDUARDO ROSES, ochocientas treinta y cuatro (834) cuotas de pesos (\$100) cada una; THOMAS ROSES, ochocientos treinta y tres (833) cuotas de pesos (\$100) cada una; MATÍAS ROSES, ochocientas treinta y tres (833) cuotas de pesos (\$100) cada una. El capital social se encuentra integrado en su totalidad.

\$ 200 537661 Abr. 29